

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: MATRIMONIO CIVIL.

Contrayentes: MANUEL JOEL RODRIGUEZ MACHUCA Y DONELIS MORENO PEREZ.

Testigos: EMILIO ANTONIO AFANADOR CARDENAS Y LUDIS CARRANZA HERNANDEZ.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00150-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque- Cesar, Primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO

Teniendo en cuenta que la solicitud de MATRIMONIO CIVIL elevada por los contrayentes MANUEL JOEL RODRIGUEZ MACHUCA Y DONELIS MORENO PEREZ., establece sus nombres, apellidos, documentos de identidad, lugar de nacimiento, edad, ocupación, domicilio de los contrayentes y nombre de sus padres; manifestación bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de la solicitud, que no tienen impedimento legal para celebrar matrimonio; que es de su libre y espontánea voluntad unirse en matrimonio, adjuntando copias de sus registros civiles de nacimiento válidos para acreditar parentesco, así como copia de su documento de identidad y registros civiles de sus hijos para efectos de legitimación.

Por tanto el Juzgado,

R E S U E L V E

ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL impetrada por los contrayentes MANUEL JOEL RODRIGUEZ MACHUCA Y DONELIS MORENO PEREZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 12.496.470 de Pailitas y 1.066.082.290 de Pailitas, respectivamente, quienes bajo la gravedad del juramento manifiestan que no tienen impedimento legal para la celebración del matrimonio.

Para que tenga lugar la celebración y perfeccionamiento del MATRIMONIO CIVIL entre los contrayentes, se fija como fecha y hora el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**HALINISKY SANCHEZ MENESES
JUEZ**

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4858f0617c7d0517d56efa0d6f7c460a0891333812d5e52629d2572b048da38c

Documento generado en 01/12/2020 03:16:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**